



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00030 00
Proceso	Ejecutivo con base en facturas electrónicas
Demandantes	Segurexpo De Colombia S.A
Demandada	Arquitectura y Construcciones S.A.S
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de ejecución con base en facturas electrónicas, se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que subsanara los requisitos allí señalados; so pena de ser rechazada. Dicho auto fue debidamente notificado por estados, pero la parte actora se abstuvo de arrimar escrito acatando las exigencias efectuadas.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Rechazar la demanda que, con pretensión de ejecución, formuló la sociedad Segurexpo de Colombia S.A., en contra de Arquitectura y Construcciones S.A.S; con fundamento en lo expuesto.

Segundo: Realícense las anotaciones pertinentes, por secretaría.

Notifíquese,

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c95df0e1059a794bd3bbe9be427f9031bdc938dcf80e6b72048b1c450c25f97**

Documento generado en 22/02/2024 07:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>